



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12 2 SEP 2020

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-00900-00.

Se pone en conocimiento de las partes el fallo de tutela emitido por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito (fls. 76 a 78), para lo que estimen pertinente.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito, mediante sentencia del 2 de septiembre de 2020, que revocó la providencia calendada el 3 de agosto de 2020 emitida por este Despacho, en la cual dispuso *“En consecuencia, se concederá el amparo suplicado, por lo que se ordenara al despacho judicial revocar la decisión de 3 de agosto de 2020 y proceder al trámite que corresponda, teniendo en cuenta los lineamientos que aquí se establecieron, y la congruencia que debe imperar entre la demanda inicial, su contestación y la sentencia que se dicte”*. Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, este Despacho dispone:

Fijar fecha para audiencia de Juzgamiento a la hora de las **10:00 am** del día **8** del mes de **octubre** del año **2020**, prevista en el artículo 372 Código General del Proceso.

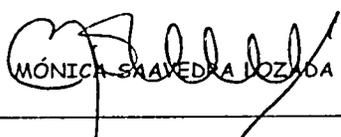
NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 63 Hoy 12 3 SEP 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZANO